



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N° UNMSM-20230000243 de fecha 3 de enero de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta de Sustentación de fecha 19 de agosto del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UN FRAMEWORK DE AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS EN UN MARCO DE TRABAJO ÁGIL PARA MEJORAR EL PROCESO DE CALIDAD DE SOFTWARE EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS”, presentado por el Bachiller Jesús Manuel Lucero Avila; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N° 000038-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 23 de enero de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado Jesús Manuel Lucero Avila, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Software;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SOFTWARE, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller Jesús Manuel Lucero Avila, con código de matrícula N° 09200148.**
- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

